



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña M. José Sanz Escorihuela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 641 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 224 de 2016

Magistrado-juez: don Pedro Antonio Domínguez Morales.

Lugar: Madrid.

Fecha: 24 de junio de 2016.

Vistos por mí, don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 641 de 2015, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Raquel Barrio Burgos y, como denunciado, don Ferrán Amorós Morán, que no comparece pese a estar citado en forma, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Ferrán Amorós Morán, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 225 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Y a que indemnice a doña Raquel Barrio Burgos en la cantidad de 312,38 euros, por los conceptos expresados.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere. Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ferrán Amorós Morán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.877/16)

